



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

11001020500020250167700

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, da trámite «Concédense la impugnación presentada por el accionante GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS, contra el fallo proferido por esta Sala el 13 de agosto de 2025, que negó el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.»

Por lo tanto, se pone en conocimiento a GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS la SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS PROCURADURIA REGIONAL DE CARTAGO – VALLE, TIENDAS ARA y las demás partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela dentro de los expedientes con radicados: trámites constitucionales n.º 11001020500020250167700, 76111-22-13- 005-2025-00144-01 y la acción popular n.º 76147-31- 03-001-2025-00024-00

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 30 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 30 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor